



ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 56-2024-INSN-1

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PNUME VALPROATO SODICO 250 MG/ 5ML JBE 120 ML - DERIVADO DE S.I.E. N° 13-2024-INSN

1) SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

Siendo las 11:40 horas del día 02 de enero de 2025, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, el Lic. MARCO SARANGO TORNERO, quien actúa en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Q.F. LUCY A. ZEVALLOS AQUIJE (Jefa del Servicio de Farmacia), quien para estos efectos representa al área usuaria, y apoyará en la revisión de los documentos de la Oferta del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, que en virtud a la facultad conferida mediante **Memorando N° 931-OEA-INSN-2024**, de fecha 05 de diciembre de 2024, con la cual se aprueba el expediente de Contratación de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 56-2024-INSN "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PNUME VALPROATO SODICO 250 MG/ 5ML JBE 120 ML -DERIVADO DE S.I.E. N° 13-2024-INSN"

2) REGISTRO DE PARTICIPANTES

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20347268683	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	19/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	18/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20605973907	ALTERNATIVA PHARMACEUTICAL E.I.R.L.	18/12/2024	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SERVICIO DE FARMACIA Q.F. LUCY A. ZEVALLOS AQUIJE Jefa del Servicio de Farmacia

3) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 26 de diciembre de 2024, según cronograma de las bases, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	26/12/2024	11:52:48	20509882101	26/12/2024
2	20605973907	ALTERNATIVA PHARMACEUTICAL E.I.R.L.	26/12/2024	20:40:17	20605973907	26/12/2024
3	20347268683	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	26/12/2024	14:24:56	20347268683	26/12/2024

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO Lic. Adm. MARCO SARANGO TORNERO Jefe de la Oficina de Logística

4) ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a verificar la oferta de los Postores, según lo vertido en el Numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, para la admisión de ofertas, el OEC verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



ADMISIÓN DE OFERTAS				
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES		
		CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	ALTERNATIVA PHARMACEUTICAL E.I.R.L.	LABORATORIOS AC FARMIA S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario				
e)	Copia simple del Registro Sanitario de los bienes ofertados, emitido por DIGEMID vigente a la presentación de ofertas. La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentados dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura				
f)	Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuestas). Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluya también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento				
g)	Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor, donde consigne que la empresa está certificada para almacenar los productos a temperatura refrigerada. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Protocolo de Análisis				
h)	Protocolo de análisis y/o certificado de análisis del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente. El Protocolo de Análisis debe contener Pruebas Generales y Pruebas Específicas y consignar lo siguiente: - Nombre del Laboratorio que lo emite. - Nombre del producto. - Forma Farmacéutica - Fecha de Análisis - Fecha de vencimiento. - Número de lote (explicar en hoja aparte si es codificado de manera diferente a lo indicado por el D.S. N° 016-2011-S.A.) - Análisis físico - químicos, microbiológicos, farmacológicos y/o Biológicos realizados, señalando las especificaciones, los Límites de Aceptación y los resultados obtenidos. - Firma del o los profesionales responsables del control de calidad, además, firmada por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa postora) - Número de Farmacopea a la que acoge para su fabricación o conforme fueron aprobados por la ANNM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado De Buenas Prácticas De Distribución Y Transporte (CBPDT).				
i)	Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID. Certificado de Buenas Prácticas de Transporte y Distribución son parte de un sistema de aseguramiento de calidad y garantizar durante toda la cadena de distribución la calidad y condiciones óptimas de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios desde la fabricación y/o producción hasta el usuario, con la finalidad que cumple con su efecto deseado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
l)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Siendo el mismo día y en señal de conformidad el Órgano Encargado de Contrataciones, suscribe el presente acta:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARCO SARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA
Q.F. LUCY VALLOS AQUINO
N.º R. 10651
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA
2



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 56-2024-INSN-1

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PNUME VALPROATO SODICO 250 MG/ 5ML JBE 120 ML - DERIVADO DE S.I.E. N° 13-2024-INSN

Siendo las 10:30 horas del día 03 de enero de 2025, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, el Lic. MARCO SARANGO TORNERO, quien actúa en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Q.F. LUCY A. ZEVALLOS AQUIJE (Jefa del Servicio de Farmacia), quien para estos efectos representa al área usuaria, y apoyará en la revisión de los documentos de la Oferta del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, que en virtud a la facultad conferida mediante **Memorando N° 931-OEA-INSN-2024**, de fecha 05 de diciembre de 2024, con la cual se aprueba el expediente de Contratación de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 56-2024-INSN "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PNUME VALPROATO SODICO 250 MG/ 5ML JBE 120 ML -DERIVADO DE S.I.E. N° 13-2024-INSN" a fin de cumplir la evaluación y calificación de ofertas.

5) EVALUACIÓN DE OFERTAS Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

Se procedió a evaluar la oferta conforme el factor de evaluación para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, según los factores de evaluación enunciados en las bases y a lo establecido en el Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VALOR ESTIMADO SEGÚN INDAGACIÓN DE MERCADO = S/ 284,220.00

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL (a)	Puntaje solicitud de bonificación del 5% (Anexo N° 10) – (b)	PUNTAJE TOTAL (a+b)	ORDEN DE PRELACIÓN
LABORATORIOS AC FARMA S.A.	S/ 168,300.00	100.00	0	100	1°
ALTERNATIVA PHARMACEUTICAL E.I.R.L.	S/ 270,000.00	62.33	5%	65.45	2°
CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	S/ 259,650.00	64.82	0	64.82	3°

6) ACREDITACIÓN DE REQUISITO DE CALIFICACIÓN.

Luego de culminada la evaluación, el órgano Encargado de Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el **primer y segundo lugar, según el orden de prelación**, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. **La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.** 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, **hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación (...)**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. MARCO SARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA

Q.F. LUCY A. ZEVALLOS AQUIJE
C.O.F.P. 10851
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA



N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		HABILITACIÓN	ESTADO
1	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	CUMPLE	CALIFICADO
2	ALTERNATIVA PHARMACEUTICAL E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICADO

Siendo las 13:00 horas del mismo día y en señal de conformidad el Órgano Encargado de Contrataciones, suscribe el presente acta:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. MARCO SARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA

"Q.F. LUCY A. ZEVALLOS AQUINO"
C.O.B. 1831
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA